

MEMORANDO

OFI2021-26852-SIN-4020
Bogotá D.C. lunes, 20 de septiembre de 2021

PARA: NIXON RAMON PABON MARTÍNEZ, Subdirector de Gestión Humana
DE: Subdirectora de Infraestructura (E)
ASUNTO: Solicitud Insuficiencia de Personal.

Respetado Doctor Nixon,

De manera atenta le solicito se certifique si el Ministerio del Interior cuenta con personal que tenga el siguiente perfil:

Asesor	
Profesional	X
Técnico	
Asistencial	

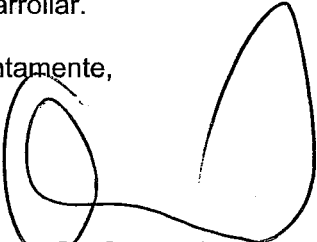
Título Profesional	Abogado
Título posgrado	
Experiencia General	Título Profesional y doce (12) meses de experiencia profesional

Una persona con el perfil antes señalado se requiere para cumplir con el siguiente objeto:

“Prestar por sus propios medios, sus servicios profesionales a la subdirección de infraestructura, para el apoyo Administrativo y jurídico que la Dependencia deba realizar con relación a proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSECON.”

El suscrito certifica que he verificado la coherencia del perfil exigido y el objeto a desarrollar.

Atentamente,


LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Subdirectora de Infraestructura (E)

Elaboró: Diana Guerra Urbina- Abogada Contratista-SIN *Diana Guerra Urbina*
Aprobó: Laura Cristina Quintero Chinchilla-Subdirectora de Infraestructura (E)



Documento emitido por el Ministerio del Interior. URL de verificación:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=n/7h/xxai/e1okwIE8fDIA==>



El futuro
es de todos

Mininterior

CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 371 DE 2021

EN MI CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 371 de 2021, en el cual se establece que *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional, para los asuntos administrativos de la Subdirección de Gestión Contractual, quien estará realizando seguimientos y reportes a todos los trámites contractuales que soliciten tramitar por esta Subdirección.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de **Mario Yezid Romero Millán** identificado(a) con C.C. No. **79403912** para *"Prestar por sus propios medios sus servicios profesionales a la Subdirección de Infraestructura para el apoyo Administrativo y Jurídico que la Dependencia deba realizar en relación con los proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSECON"*.

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 días del mes septiembre de 2021.

Atentamente,


LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA (E)

Elaboró: Diana Guerra - Abogada Contratista 
Aprobó: Laura Cristiana Quintero Chinchilla-Subdirectora de Infraestructura (E)

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

